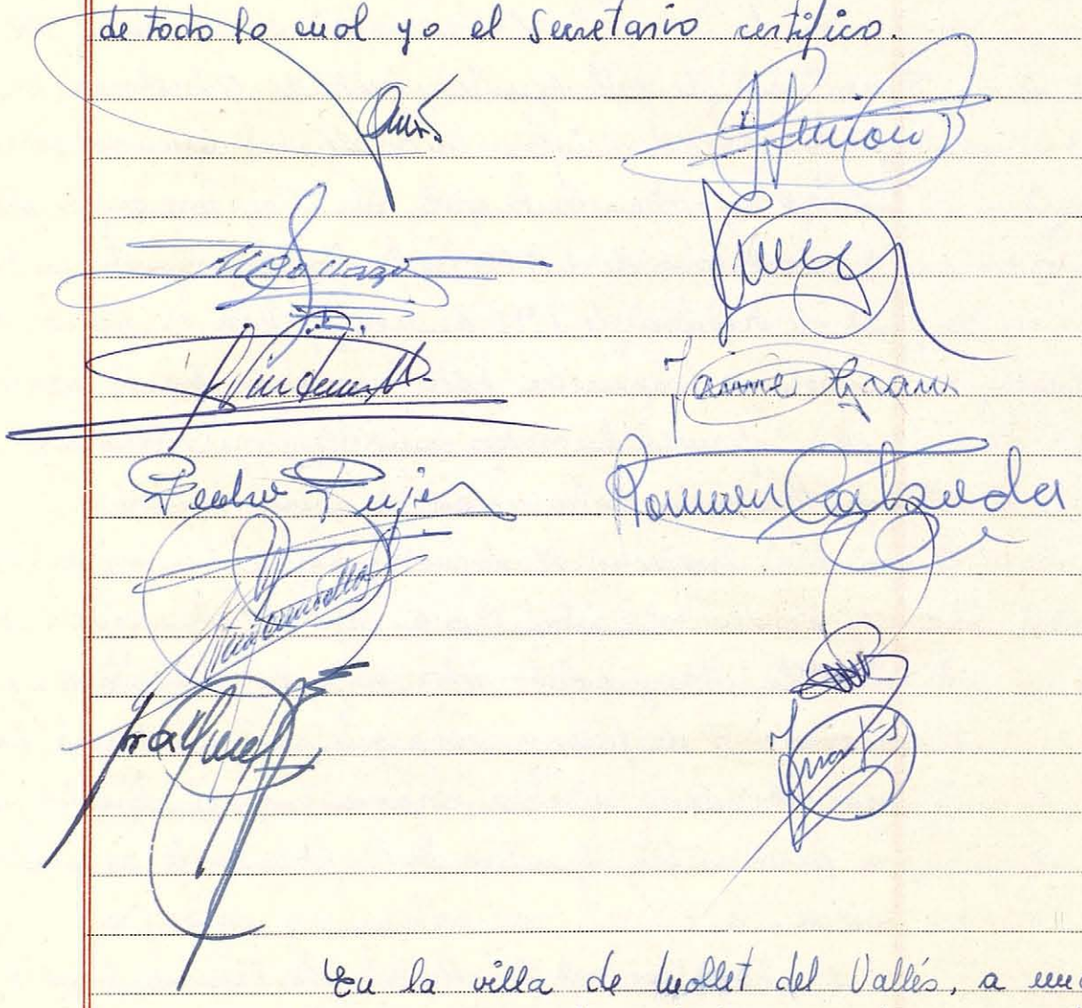
Bonaste por haber sido distinguido con la Gran Cruz del Mérito Civil en reconocimiento a la eschaordinaria labor que viene realizando al frente de la Corporación Municipal de aquella ciudad.

No habiendo mas asuntos de que tratar, siendo las veintiocho horas la Presidencia levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario certifico.



En la villa de Mollet del Vallés, a uno de Diciembre de mil novecientos setenta, siendo las veintiuna treinta horas se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria de 1ª Convocatoria, bajo la Presidencia del Iltre. Sr. Alcalde, Don Fermín Jaurrieta Gallego, con asistencia de los Tenientes de Alcalde, Don Pedro Simón Gil, Don Manuel Collazo Lajaraville y Don Antonio Luis Serrera y los Concejales, Don Juan Ventura Aragon, Don Jaime Grau Barulls, Don Pedro Pujol Costa, Don Ramón Calzada Pedragosa, y Don Juan Rocabayera Rocabayera dando fé

del acto, el Secretario de la Corporación Sr. Francisco Lucas Jiménez, estando presente el Interventor de Fondos D. José Rosaiques Juliá, habiendo excusado su asistencia por encontrarse enfermo D. José Vilá Terradellas.

Abierta la sesión por la Presidencia, el Secretario con su venia, procedió a la lectura del Borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 10 de Noviembre pasado, que fué aprobada por unanimidad, acordándose su transcripción al correspondiente libro de Actas que deberán firmar los Sres. que asistieron.

Pasado al orden del día, fueron despachados los asuntos que se relacionan, adoptándose por unanimidad los siguientes acuerdos:

Aprobación INICIAL DEL PROYECTO DE URBANIZACION DEL PARQUE Y PLAZOLETA EN LA CONFLUENCIA DE LAS C. CORTES Y DR. TURRO.

Aprobar inicialmente el proyecto de Urbanización de un Parque y plazoleta en la confluencia de las calles de Capitán Cortés y dr. Turró que ha redactado el Arquitecto Municipal, compuesto de Memoria, Pliego de Condiciones, Planos y presupuesto por un importe total de 388.947'92 pesetas, debiendo exponerse al público para reclamaciones durante el plazo de un mes, conforme al artículo 32 de la Ley del Suelo de 12 de Mayo de 1956.

RENUNCIA DE PRESING A LA CONTRATACION DE MATERIAL DEPORTIVO.

Visto el escrito de Presing de 2 de Noviembre pasado renunciando al suministro a este Ayuntamiento de un Cronómetro y marcador electrónico y un aparato regla 30 segundos electrónico con dos visores luminosos que por un importe total de 175.000 Ptas, le fueron encargados por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 28 de Julio de este año, posteriormente ratificado por otro del Pleno del 4 de Agosto último, se acuerda aceptar la renuncia presentada y en consecuencia

quedan nulos los mencionados acuerdos a todos los efectos legales, autorizando al Alcalde para que de acuerdo con el Club Baloncesto Mollet, realice gestiones al objeto de disponer de otra oferta adecuada para el suministro de dichos elementos deportivos, presentando a la aprobación del Ayuntamiento las ofertas que se estimen más adecuadas para la adopción de los acuerdos pertinentes.

CONVOCATORIA DE SUBASTA PARA LA CONCESION ADMINISTRATIVA DE LA CONSTRUCCION Y EXPLOTACION DE UN BAR EN LA PISTA DEPORTIVA MUNICIPAL

Convocar subasta para adjudicar en regimen de concesión Administrativa la construcción y explotación de un Bar en el recinto exterior de la Pista Deportiva Municipal, conforme a lo establecido en los artículos 114 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955, con arreglo al proyecto redactado por el Sr. Arquitecto Municipal y con sujeción al Pliego de Condiciones económico-administrativas que se apruebe, debiendo exponerse el expediente al público por plazo de 30 días según lo establecido en el artículo 121 de dicho Reglamento.

ESCRITO DEL ADJUDICATARIO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y SANEAMIENTO DE ALCANTARILLADO SOBRE COMIENZO DE LA CONTRATA.

Tomar nota del escrito presentado por D. Jaime Ventura Ventura, adjudicatario definitivo en virtud de acuerdo Plenario de 6 de Octubre pasado del Concurso para el Servicio de limpieza viaria y saneamiento del alcantarillado de esta Villa, participando que el contrato mencionado comenzará a surtir efectos a partir del día 1 de diciembre de este año, es decir, la fecha de hoy y en consecuencia disponer la entrada en vigor a todos los

efectos legales y económicos del contrato mencionado que deberá cumplir el adjudicatario mencionado a partir de dicha fecha.

ESCRITO DE MERK QUIMICA ESPAÑOLA SOBRE INSTALACION DE FACTORIA INDUSTRIAL, CON OFERTA DE APORTACION ECONOMICA AL DESVIO DE LA RIERA SECA Y DEMAS.

Dada lectura al escrito de fecha 10 de Noviembre suscrito por D. Hans Bucher en su calidad de Director General, obrando en nombre y representación de Merk, Química Española S.A. y de las manifestaciones que en el mismo se expresan, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Quedar enterados con satisfacción de que la Empresa Merk Química Española S.A. vá a instalar en terrenos de éste Término Municipal una Industria Química Farmacéutica.

SEGUNDO.- Que la misma ofrece al Ayuntamiento sufragar directamente el coste del proyecto de desvío de la Riera Seca en la parte que afecta a las fincas que piensa adquirir y habiendo estudiado el referido proyecto la empresa "Ingeniería y Construcciones Sala Sevat, S.A." que se compromete según presupuesto de 8 de Mayo de 1.970 a efectuar la totalidad de las obras de dicho proyecto por la cantidad de 6.720.736,88 Ptas, se acepta la oferta de contribuir a dichas obras por la cantidad de 3.946.479 Ptas, que corresponden a los setecientos setenta metros de la izquierda de la misma, y en consecuencia el Ayuntamiento (lineales de la margen derecha de la Riera y otros 250 metros) declara que con tal aportación, queda libre de cualquier otro compromiso u obligación la que pudiera imponerse por el Ayuntamiento a dicha Empresa, como consecuencia de dichas obras que efectuará el Municipio en su día.

TERCERO.- Prestar la conformidad para la ejecución de las obras de acceso a través del Plan Parcial de la zona Norte "Can Pantiquet," debiendo previamente obtener Merk, Química Espa-

ñola, el Permiso correspondiente de la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, para cruzar el actual cauce de la Riera Seca.

CUARTO.- Aprobar los esquemas de ordenación Industrial y Urbanización así como las distintas fases de desarrollo a realizar en la finca de Unk Química Española, con la salvedad de que no se admitirán las edificaciones auxiliares señaladas en N 117-23, por no figurar en las normas del Plan General Comarcal de Mollet y otros Municipales de 17 de Mayo de 1.961.

QUINTO.- Pasar a la Comisión Municipal Permanente el proyecto de Construcción de "Hesperidia" a los efectos de conceder la Licencia Municipal pertinente, previos los trámites reglamentarios.

ESCRITO DE LOS HERMANOS ROS COSTA-JUSSA SOBRE ALINEACIONES, RASANTES Y VOLUMENES DE DOS MANZANAS DE SU PROPIEDAD.

Leído el escrito presentado en este Ayuntamiento el día 12 de Noviembre último por los propietarios hermanos D. Ramón y D. Federico Ros Costa-Jussá sobre alineaciones, rasantes y volumenes que corresponderían según las Ordenanzas Municipales vigentes, a dos manzanas comprendidas una entre la Avda. José Antonio, prolongación Capitán Cortés, calle Burgos y calle de San Ramón y la otra por las calles Burgos, Alsina y prolongación de la calle Diputación; habida cuenta de que por la Comisión Provincial de Urbanismo ha sido devuelto sin aprobar el Proyecto de Plan Parcial rectificado de la Zona Sur que afecta a la primera de las mencionadas, se deja pendiente de resolución la petición formulada.

PROYECTO DE SEÑALIZACION SEMAFORICA EN LA CARRETERA NACIONAL 152 EN LAS INTERCESIONES

FORMADAS POR LAS CALLES ALSINA, BURGOS Y CALLE SAN RAMON Y LA QUE FORMA LA CALLE DE CAYETANO VINZIA, JAIME I Y ESPAÑA.

Aprobar inicialmente el Proyecto para las señalización semafórica de la Cta. N. 152 de Barcelona a Puigcerdá en las intersecciones formadas por las calles Alsina, Burgos y S. Ramón, Km. 17 Hmt. 4 y las que forman las calles de Cayetano Vinzia, Jaime I y España en el Km. 18, redactado por el Perito Industrial Municipal D. Enrique Egea Jiménez, compuesto de Memoria, Planos generales, situación, detalles, y gráficos de circulación, pliego de Condiciones y presupuesto por importe total de 1.014.562,498 Pts. debiendo exponerse al público por plazo de un mes para presentación de reclamaciones y una vez transcurrido el mismo, solicitar previos informes sobre dicho proyecto de la Jefatura Provincial de Tráfico y de la de Carreteras, para finalmente someterlo a la aprobación correspondiente del Ayuntamiento.

PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INGRESOS PARA 1.971.

Visto el proyecto de presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1.971 que ha redactado la Alcaldía y ha sido informado por la Comisión de Hacienda, como quiera que todavía no se han dictado las Instrucciones para la confección de presupuesto por las Corporaciones Locales por el Ministerio de la Gobernación se acuerda quede sobre la mesa, dando cuenta de ello a la Jefatura Provincial de Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Finalmente previa especial declaración de urgencia se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Prohibir la instalación de gruas destinadas a obras de construcción en las vías públicas a partir del próximo día 1 de Enero de 1.971,- debiendo instalarse las que sean necesa-

rias para las obras de edificación dentro del interior de los solares o terrenos afectados por dichas obras, sin que las plumas o brazos de las mismas puedan volar sobre las propiedades ajenas colindantes sin autorización por escrito de los propietarios afectados, debiendo notificarse este acuerdo para conocimiento y exacto cumplimiento a los Contratistas Locales y al Servicio Técnico Municipal de Arquitectura.

Aprobar las Ordenanzas Fiscales números 18, 45, 46 y 47 resultantes del desglose de la Ordenanza Fiscal número 18 aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de 31 de julio del corriente año, relativa a Tasa por ocupación de la vía pública, y comprensiva de los apartados 9, 14, 16 y 17 del artículo 444 de la vigente Ley de Régimen Local, dando cumplimiento al escrito del Sr. Delegado de Hacienda de 6 de Noviembre del año en curso, requiriendo para su aprobación, una Ordenanza para cada uno de dichos apartados, quedando las indicadas Ordenanzas establecidas como sigue:

Nº 18.- Puestos, barracas y casetas de venta, espectáculos ó recreos en la vía pública ó terrenos del común.

Nº 45.- Vallas, puntales, asnillas y andamios en la vía pública.

Nº 46.- Mesas de los cafés, botillerías y establecimientos análogos situados en la vía pública.

Nº 47.- Quioscos en la vía pública.

y remitir dichas Ordenanzas al Sr. Delegado de Hacienda para su aprobación.

No habiendo más asuntos que tratar siendo las veintitres cincuenta horas la Presidencia levantó la Sesión, de todo lo cual yo el Secretario doy fé.

Rúbrica del Alcalde



En la villa de Mollet a 7 de enero de 1.971. Siendo las veintiuna horas treinta minutos se reunieron en estas Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Ilte. Sr. Alcalde, Don. Fermín Jaurrieta Gallego, con asistencia de los Tenientes de Alcalde, Don. Pedro Simón Gil y Don. Manuel Collado Cajaraville y los Concejales Don. Juan Ventura Vaquero, Don. Jaime Gran Barnils, Don. Pedro Pujol Costa, Don. Ramón Calzada Pedragosa, Don. José Vilá Terradellas y Don. Juan Rocabayera Rocabayera, dando fé del acto el Secretario de la Corporación Don. Francisco Cuyo Jiménez, encontrándose presente el Interventor Don. José Gonzáles Julián, habiendo excusado su asistencia por encontrarse enfermo el Teniente de Alcalde Don. Antonio Cuas Cervera.

Abierta la sesión por la Presidencia el Secretario con su venia, procedió a la lectura del borrador del acta de la Sesión